



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE REHABILITACIÓN POR TIPOLOGÍA EDIFICATORIA DEL ÁMBITO AGREE ADURTZA-SAN CRISTOBAL DE VITORIA-GASTEIZ.**

### **0.- ANTECEDENTES**

Este trabajo forma parte de las actividades a desarrollar en el Proyecto Europeo AGREE, impulsado por un consorcio formado por el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, los municipios de Donostia-San Sebastián, Basauri y Vitoria-Gasteiz a través de sus sociedades urbanísticas, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE y la Fundación Tecnalia Resarch&Innovation, cuyo objetivo consiste en:

- Impulsar inversiones en la rehabilitación eficiente de la energía de edificios privados de viviendas residenciales en el País Vasco, a través del desarrollo y despliegue de mecanismos innovadores para la activación de la demanda y agregación, mejor gobernanza y soluciones de financiación personalizadas.
- Codiseñar e implementar soluciones innovadoras para la modernización de edificios de viviendas construidos entre 1940 y 1980, tanto desde el punto de vista de la eficiencia energética (envolvente), como del de la accesibilidad universal (instalación de ascensor) en 3 áreas, 1 por municipio, movilizandando una inversión de aproximadamente de 8,5 M € y lograr la reducción de 250 toneladas de CO<sub>2</sub>eq/año contribuyendo a la descarbonización de las ciudades.

AGREE contempla el desarrollo de Estudios Previos de Rehabilitación para los Conjuntos seleccionados, de forma que permitan a las Comunidades de Propietarios tomar la decisión de rehabilitar con una idea aproximada de la solución propuesta y una aproximación al coste de las intervenciones, previamente a invertir en los Proyectos Técnicos definitivos, de forma que facilite la consecución de acuerdos de comunidad tendentes a la promoción de la rehabilitación.

Las características de los edificios ubicados en el barrio seleccionado Adurtza-San Cristóbal responden a varias tipología edificatorias: bloque abierto, edificio entre medianeras, edificio en forma de peine por lo que se requerirá unos Estudios Previos adaptados a cada una de ellas. Dado que varios de los inmuebles disponen de soluciones de fachadas similares se clasificarán por tipos debiendo realizar fichas individualizadas de cada edificio conteniendo su cuantificación y costes derivados. En relación con la accesibilidad dado que muchos edificios comparten problemáticas habrá que estudiar soluciones tipo para cada una de ellas.

Ensanche 21 realizó los Estudios Socio Urbanísticos de los barrios de Adurtza y San Cristóbal estando a disposición de los licitadores en la página web de Ensanche 21.

### **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego técnico tiene por objeto el definir y establecer las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la redacción de los Estudios Previos por tipologías



edificatorias. Para cada uno de los conjuntos tipológicos y/o manzanas se deberá señalar e identificar los diversos elementos a rehabilitar y proponer distintas soluciones para su ejecución, junto con una valoración estimativa de su coste en el área delimitada para el Proyecto AGREE en los barrios de Adurtza y San Cristóbal, de acuerdo a la documentación aportada

Es objeto del presente contrato:

A.- A nivel de eficiencia energética:

- Análisis de los inmuebles del ámbito AGREE para clasificarlos en tipos de acuerdo a su envolvente basándose en el documento del Gobierno Vasco "Estrategia de intervención a largo plazo en el parque de edificios de Euskadi. ALAVA". Se utilizarán los datos de transmitancia térmica adaptadas a los tipos de cierre exterior (muro único o de doble hoja), caracterizando las unidades edificatorias.
- Estudio de alternativas de rehabilitación energética en cinco sistemas con aislamiento exterior: SATE EPS, SATE lana mineral, SATE plaqueta cerámica, Fachada ventilada cerámica y otro tipo de fachada ventilada a elegir por el licitador. Se indicará para cada uno de los 5 sistemas el texto descriptivo del sistema y la cuantía de tal forma que se obtenga un precio unitario.

B.- A nivel de accesibilidad universal

- Análisis de la tipología en planta para clasificarlos por tipos genéricos de núcleos de comunicación y relación de accesos a las viviendas. Propuesta de intervención para adecuarse a la normativa de accesibilidad. Cuantificación de los costes de cada solución.

C.- Resultado del Estudio Previo:

- Ficha por cada edificio (160) que contenga por un lado los datos cuantitativos de superficie de envolvente y el coste de la solución propuesta con el sistema más económico de los cinco analizados, así como los costes asociados a la accesibilidad según su clasificación determinada. Se empleará el modelo de ficha adjunta en formato excel. Estas fichas servirán de base para la interlocución particular con las comunidades de vecinos.

D.- Estrategias de actuación a futuro:

- Avance de las estrategias y propuestas de actuación que puedan servir de base al proceso de participación y concertación con las comunidades para concienciar y movilizar a los vecinos de la necesidad de rehabilitación con el objetivo final de que adopten el acuerdo de iniciar el proceso.

Este trabajo se llevará a cabo por el adjudicatario del contrato bajo las directrices de los servicios técnicos de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A. de acuerdo con la legislación urbanística y edificatoria vigente en el momento de la entrega del documento o documentos que se elaboren.



La metodología a seguir para la elaboración del documento será la establecida con el adjudicatario a la vista de su oferta y de las posteriores instrucciones que la sociedad transmita durante el desarrollo del trabajo.

## **2.- MARCO NORMATIVO.**

Para la elaboración de estos documentos deberán tenerse en cuenta la normativa vigente, así como los textos legales y reglamentarios de aplicación. Además de las previsiones contenidas en la normativa urbanística propiamente dicha, también se ha de estar a lo establecido en otras disposiciones de diversa índole con incidencia, directa o indirecta, en la afección del espacio público.

Mención especial merecen a este respecto las siguientes disposiciones:

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Ley vasca 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo.

Ley vasca 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Ley para la promoción de la accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997.

Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reglamento de la misma, de 30 de diciembre de 2004.

Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

En el caso de que durante el período de redacción del documento entrase en vigor nueva legislación de aplicación, el adjudicatario procederá a realizar las adaptaciones pertinentes del documento, cualquiera que sea la fase de redacción o tramitación en que se encuentre.

## **3.- AMBITO DEL TRABAJO**

El trabajo se circunscribe a los edificios residenciales de vivienda colectiva indicados en el Plano 1 adjunto que forman parte del ámbito AGREE, que suponen un total de 160 edificios. El Plano 2 contiene información disponible de los inmuebles provenientes de los Estudios Socio Urbanísticos.

## **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El ámbito definido dentro del Proyecto AGREE contempla 160 edificios residenciales colectivos construidos con anterioridad a 1980 con necesidad de actuación en la envolvente y mejora de la accesibilidad. Por ello, los Estudios Previos se trabajarán en dos partes, por temáticas, para conseguir un diagnóstico para cada edificio.

Como complemento al trabajo a realizar se dispone de la información generada por los estudios socio-urbanísticos de Adurtza y San Cristóbal donde se incluyen fichas por cada edificio con datos de su estado actual.



### **A.- A nivel de eficiencia energética, se deberá realizar:**

Se deberá realizar un análisis de los inmuebles incluidos dentro del ámbito AGREE para clasificarlos en tipos de acuerdo a su envolvente.

Para ello, se tomará como referencia el documento del Gobierno Vasco "Estrategia de intervención a largo plazo en el parque de edificios de Euskadi. ALAVA" donde ya se establece un sistema de clasificación en función de la solución constructiva de las fachadas y se recogen los resultados de transmitancia térmica para cada uno de ellos. Estos datos serán los que deban ser considerados para el estudio a realizar. No se trata, por tanto, de volver a realizar los cálculos energéticos de cada edificio, sino de utilizar el conocimiento ya desarrollado por la Escuela de Arquitectura del Vallès de la Universidad Politécnica de Calauña para el Departamento de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana del Gobierno Vasco, extrayendo los valores de aplicación para los casos de estudio.

Una vez establecida la clasificación, se deberá determinar, para cada tipo, la dimensión necesaria de aislamiento (espesor) para dar cumplimiento al CTE DB HE vigente para cada elemento de la envolvente.

Una vez realizado lo anterior, se deberá realizar un estudio de soluciones para la rehabilitación energética:

- **En las fachadas:** se presentarán cinco sistemas que posibiliten incorporar aislamiento por el exterior y que estén actualmente homologados de forma completa (todas las piezas) por laboratorio homologado, con el Documento de Idoneidad Técnica en vigor:
  1. SATE con EPS.
  2. SATE con lana mineral.
  3. SATE con terminación en plaqueta cerámica.
  4. Fachada ventilada cerámica
  5. Otro tipo de fachada ventilada a elegir por el licitador.

Se presentará, para cada uno de los 5 sistemas elegidos, las fichas técnicas de cada pieza o elemento que lo configura, así como el correspondiente DIT, ambos en castellano, y el texto descriptivo del sistema, incluyendo todos sus componentes y piezas especiales así como el precio por m<sup>2</sup> de tal forma que se obtenga un precio unitario.

- **En la cubierta y el cerramiento horizontal inferior:** se deberá plantear la solución constructiva necesaria para cada caso, junto con un texto descriptivo de la misma, así como el precio por m<sup>2</sup> de tal forma que se obtenga un precio unitario.

### **B.- A nivel de accesibilidad universal se deberá realizar:**

En este caso, inicialmente se deberá realizar un análisis de la tipología en planta de cada uno de los inmuebles incluidos en el Ámbito AGREE para clasificarlos por tipos genéricos de núcleos de comunicación (dimensión ancho de escalera, número de accesos a las viviendas por rellano, etc).



Posteriormente, se deberá explicar una solución de mejora de la accesibilidad para cada tipo establecido. Con esta solución planteada, se estimará el coste de la solución para poderlo aplicar en la ficha correspondiente.

### **C.- Resultado del Estudio Previo:**

Una vez realizados los trabajos anteriores, disponiendo de la clasificación de los inmuebles tanto por tipos de fachadas como por tipos de núcleo de comunicación vertical, se cumplimentará una ficha por cada edificio (160 uds) según modelo adjunto, conteniendo por un lado:

- Datos generales: se especificará los datos genéricos del edificio y se incluirá una foto de la fachada principal. Con los datos aportados se obtendrán los m2 totales de la envolvente para cada caso (fachadas, cubierta, cerramiento horizontal inferior).
- Estimación costes actuaciones rehabilitación energética: se calcularán los costes de estas intervenciones en base a los m2 de envolvente existente.
- Estimación costes actuaciones de mejora de la accesibilidad: se calcularán los costes de estas intervenciones en base a la solución establecida.

### **D.- A nivel de estrategias de actuación a futuro**

Se deberá presentar un avance de las estrategias y propuestas de actuación que puedan servir de base al proceso de participación y concertación con las comunidades para concienciar y movilizar a los vecinos de la necesidad de rehabilitación con el objetivo final de que adopten el acuerdo de iniciar el proceso.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar en formato digital (pdf y editable) el diseño completo (imágenes, gráficos, planos y texto) por cada tipo establecido de una propuesta de documentación divulgativa y de un juego de paneles explicativos. La elaboración y producción de los materiales para la difusión masiva de estos diseños corresponderá a Ensanche 21

Ensanche 21 llevará a cabo acciones de divulgación dirigidas a los y las residentes para presentar las diferentes alternativas con el material propuesto por el adjudicatario. Estas acciones se concretarán en coordinación de los diferentes departamentos municipales así como con el de participación ciudadana.

## **5.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La documentación a presentar se estructurará a partir de los siguientes documentos:

MEMORIA: Comprenderá la documentación necesaria para responder a los contenidos del trabajo explicitados en el punto 4 de este Pliego. Se incluirá como mínimo:

- Justificación de la clasificación realizada de las envolventes y de las soluciones tipo determinadas para el estudio previo realizado.
- Determinación de qué inmuebles pertenecen a cada tipo establecido.
- Selección de soluciones constructivas elegidas para la rehabilitación con explicación de los diferentes sistemas y piezas u elementos a emplear.



- Determinación de los precios unitarios de las soluciones elegidas.
- Ficha modelo cumplimentada por cada uno de los edificios (160 uds).
- Avance de las estrategias y propuestas de actuación que puedan servir de base al proceso de participación y concertación con las comunidades propietarias.

DOCUMENTACION GRÁFICA: Imágenes, planos, detalles constructivos y diagramas que sean necesarios para describir los Estudios Previos arquitectónicos de las unidades tipo de los conjuntos edificados, así como otra información que se considere de interés, para dar respuesta al objeto del concurso. En formato digital el diseño completo (imágenes, gráficos, planos y texto) de una propuesta de documentación divulgativa y de un juego de paneles explicativos de los trabajos realizados para cada unidad edificatoria.

Previamente a la entrega definitiva, el Adjudicatario deberá presentar una documentación provisional para su análisis y aceptación. Dicha entrega deberá tener, salvo las correcciones que se indiquen, un contenido idéntico al que constituya la entrega final del trabajo.

Una vez aceptado o rectificado la entrega provisional, la empresa adjudicataria entregará dos (2) ejemplares del trabajo completos debidamente presentados, tanto en papel, encuadernados y/o encarpados, como en formato digital mediante CD (pdf y editable). ENSANCHE 21 ZABALGUNEIA podrá requerir otras dos (2) copias adicionales en caso de resultar necesarias. Los trabajos deberán ser firmados por el Adjudicatario y, en su caso, llevarán el membrete de la empresa adjudicataria.

La entrega de toda la documentación y la conformidad de los Servicios Técnicos de la Sociedad respecto a ella, serán requisitos imprescindibles para su recepción y pago. Esta entrega deberá producirse dentro del plazo definido en la oferta del Adjudicatario.

## **6.- METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Tal como se recoge en el PCAP, los concursantes deberán proponer en apartados específicos de la Memoria Técnica de su oferta (Sobre DOS):

- la organización, metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos, medios humanos y técnicos, definición de tareas y, programación de los trabajos.
- presentación en primera aproximación de un ejemplo de uno de los paneles informativos de uno de los inmuebles tipo. Así mismo, se incluirá un avance de las estrategias y propuestas de actuación que puedan servir de base al proceso de participación y concertación con las comunidades para concienciar y movilizar a los vecinos de la necesidad de rehabilitación con el objetivo final de que adopten el acuerdo de iniciar el proceso.
- Ficha cumplimentada de una de las unidades edificatorias a modo de ejemplo conteniendo los datos de eficiencia energética y accesibilidad, así como los costes aparejados a cada una de las soluciones.

Se definirán los trabajos previstos incorporando un cronograma de trabajo, realizado sobre el plazo máximo de ejecución establecido en los pliegos, sin que conste referencia alguna a la posible reducción de plazo ofertado en el Sobre TRES.



En todo caso, las ofertas procurarán, en la medida de lo posible y sin comprometer la calidad de los trabajos, reducir el plazo de entrega del documento final establecido en el PCAP.

## **7.- ADJUDICATARIO, CUALIFICACIÓN, EQUIPOS Y MEDIOS.**

El Adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el cumplimiento del objetivo del contrato y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las distintas fases del mismo.

El Adjudicatario deberá acreditar en su oferta su cualificación y experiencia en trabajos similares al objeto del concurso.

El Adjudicatario definirá las personas que forman su equipo, describiendo su titulación, experiencia y cometidos adaptado al objeto de los trabajos, así como unos medios materiales adecuados para su correcta realización. El equipo técnico mínimo deberá estar formado al menos por un arquitecto y un aparejador.

A tal efecto, facilitará una relación del personal técnico que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas a desarrollar por cada uno de ellos y su historial profesional.

Cualquier modificación posterior deberá ser comunicada ante ENSANCHE 21 ZABALGUNEA y aceptada por escrito.

Todo el personal adscrito a la realización de los trabajos tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada para el desarrollo de las distintas fases y especialidades del trabajo. ENSANCHE 21 ZABALGUNEA podrá exigir, en cualquier momento, el relevo de aquel personal que a su juicio no cumpla estos requisitos.

El personal colaborador y/o las empresas colaboradoras que el adjudicatario proponga en su oferta deberán adjuntar carta de compromiso correspondiente.

## **8.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE ENSANCHE 21 ZABALGUNEA**

La Dirección Técnica de los trabajos será encomendada a los Servicios Técnicos de ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, siendo estos los responsables de la coordinación de los trabajos y del cumplimiento del contrato.

En especial, serán funciones de la Dirección Técnica:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- La supervisión periódica de los trabajos, en sesiones a convenir con el adjudicatario. Para ello, se establecerá un calendario de seguimiento de los trabajos a realizar.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el documento, estando expresamente facultada para variar el programa de trabajo en realización o por realizarse de acuerdo con las circunstancias y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe sustancialmente la carga de trabajo y el presupuesto final.



- Expedir las certificaciones y liquidación de la labor realizada, según los plazos y forma de pago previstas en los pliegos, siempre que el trabajo satisfaga las exigencias establecidas en el pliego.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin el adjudicatario facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la D.T. considere precisos, aportando la información necesaria en cualquiera de las fases del trabajo.
- Solicitar la asistencia a las reuniones de seguimiento de aquellas entidades, asociaciones, especialistas, etc. cuya opinión y colaboración se considere oportuna para asegurar la obtención de un trabajo de la máxima calidad y/o concertación.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración de los trabajos.

## **9.- RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y ENSANCHE 21 ZABALGUNEA**

Durante el desarrollo de los trabajos objeto de contrato, todas las relaciones directas del Adjudicatario y ENSANCHE 21 ZABALGUNEA se desarrollarán a través de sus Servicios Técnicos, que a tal efecto nombrarán un Director Técnico responsable.

Una vez adjudicados los trabajos y, con carácter previo al inicio de estos, se mantendrá una reunión entre los representantes de ENSANCHE 21 ZABALGUNEA y del Adjudicatario, a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

Asimismo, el Adjudicatario presentará un programa detallado de su desarrollo que, una vez aprobado por los Servicios Técnicos de ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, servirá para realizar su seguimiento y control. Este programa tendrá carácter contractual en su plazo total así como en los plazos parciales.

## **10.- NORMATIVA APLICABLE**

A efectos del desarrollo de los trabajos requeridos en el presente contrato será de aplicación toda la normativa, instrucciones, recomendaciones y legislación directamente relacionada con el objeto de los mismos, así como las instrucciones que dicte la Dirección Técnica de ENSANCHE 21 ZABALGUNEA cuando no exista regulación sobre el tema.

## **11.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA POR ENSANCHE 21 ZABALGUNEA**

Con independencia de la información que el adjudicatario pueda obtener de otras fuentes, ENSANCHE 21 ZABALGUNEA facilitará la documentación y el acceso a la información estadística, cartográfica y documental de que disponga, relacionada con los trabajos objeto de contrato, y facilitará las gestiones del adjudicatario con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, otras instituciones, organismos y entidades, si esto fuera necesario.

La documentación aportada al Pliego:

- Plano 1, Ámbito AGREE (en formato pdf).
- Plano 2, Resumen información de los Estudios Socio-Urbanísticos de Adurtza-San Cristóbal (en formato pdf)
- Modelo de Ficha Justificación en inmueble, (en formato editable - Excel)



- Documento del Gobierno Vasco "Estrategia de intervención a largo plazo en el parque de edificios de Euskadi. ALAVA" (a disposición en la web) <https://www.euskadi.eus/informacion/regeneracion-urbana/web01-a2lurral/es/>
- Estudios Socio-Urbanísticos de Adurtza y San Cristóbal (a disposición en la web de Ensanche 21)

## 12.- ASISTENCIA DEL ADJUDICATARIO A ENSANCHE 21 ZABALGUNEA

El adjudicatario facilitará a ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del contrato, incluyendo la asistencia a reuniones explicativas, información al público, entidades, asociaciones, especialistas, etc. que se consideren oportunas por la Dirección Técnica y en el lugar que esta designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

## 13.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo previsto para la realización y entrega de la totalidad del trabajo será de **doce semanas (12)** o aquel que proponga el adjudicatario en su oferta, contado a partir de la firma del contrato. A las 8 semanas se presentará un documento inicial para su revisión y a partir de la validación del documento el licitador dispondrá de 4 semanas para la entrega del documento final.

## 14.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La documentación a presentar por las empresas licitadoras constará de:

- Memoria Técnica de la oferta: documento descriptivo de los trabajos a realizar en caso de resultar adjudicataria basados en lo descrito en los puntos 4 y 6, entre los apartados de esta memoria los licitadores deberán incluir obligatoriamente los referentes a la organización, metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos, medios humanos y técnicos, definición de tareas y, programación de los trabajos.
- Primera aproximación de un ejemplo de uno de los paneles informativos de uno de los inmuebles tipo. Así mismo, se incluirá un avance de las estrategias y propuestas de actuación que puedan servir de base al proceso de participación y concertación con las comunidades para concienciar y movilizar a los vecinos de la necesidad de rehabilitación con el objetivo final de que adopten el acuerdo de iniciar el proceso.
- Ficha cumplimentada de una de las unidades edificatorias a modo de ejemplo conteniendo los datos de eficiencia energética y accesibilidad, así como los costes aparejados a cada una de las soluciones.
- Oferta económica.
- Reducción de plazo.

La Memoria Técnica se desarrollará en un máximo de 10 hojas DIN-A4, fuente Century Gothic, 11 puntos, interlineado sencillo, todo ello a doble cara (20 páginas), y 1 DIN-A3 que podrán ir a una o doble cara conteniendo la primera aproximación del Estudio Previo de la unidad edificatoria elegida.



## 15.- CESION DE LOS DERECHOS Y UTILIZACION

La documentación y otros materiales que se elaboren en ejecución del presente contrato serán propiedad de ENSANCHE 21 ZABALGUNEIA, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente en la medida que tenga conveniente, haciendo constar la autoría de la empresa adjudicataria.

Para ello, la empresa adjudicataria cede en exclusiva todos sus derechos de explotación de dicha documentación y materiales a favor de ENSANCHE 21 ZABALGUNEIA, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## 16.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La adjudicataria se compromete al cumplimiento escrupuloso de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal a la que se encuentra sometido.

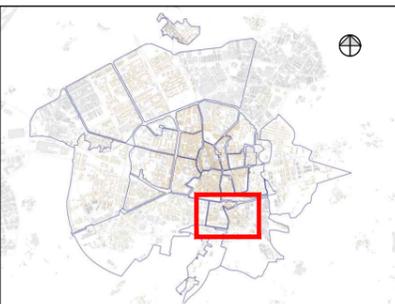
## 17.- CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El papel utilizado por los licitadores y el eventual adjudicatario deberá reunir alternativamente, una de estas condiciones:

- 100% reciclado. Para acreditar esta condición será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: Angel Azul, FSC reciclado o equivalente.
- Mezcla de fibras recicladas y fibra virgen procedente de madera certificada. Para acreditar esta condición será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: ecoetiqueta europea, cisne nórdico, FSC Mixto, o equivalente.
- 100% procedente de madera certificada. Para acreditar esta condición será prueba suficiente que el producto disponga de la etiqueta FSC Puro, PEFC (procedente de bosques gestionados de madera sostenible) u otros equivalentes.  
El papel ofertado deberá ser libre de cloro elemental, resultando aceptable el papel blanqueado a través de procesos ECF (derivados de cloro).

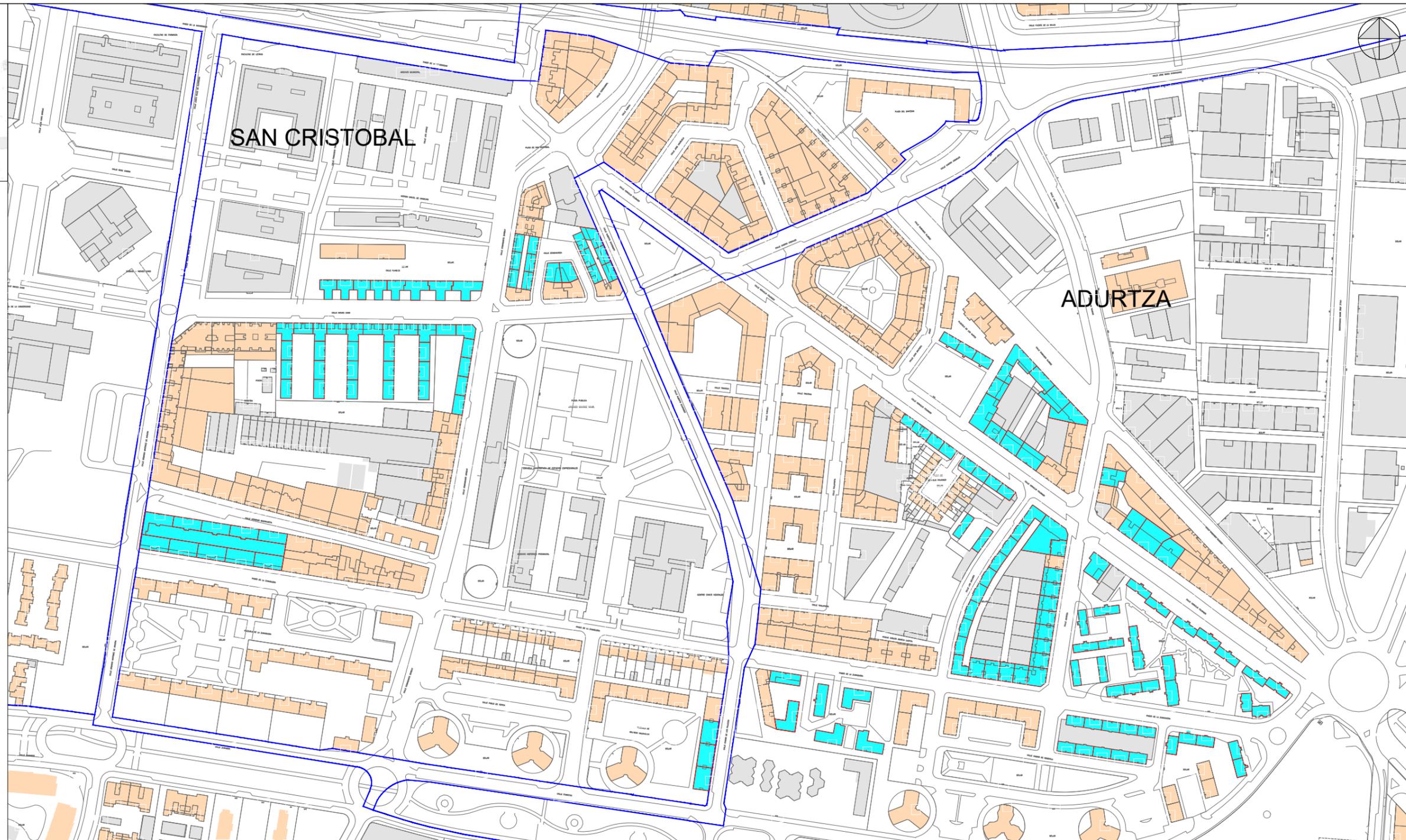
## 18.- CONSIDERACIONES FINALES

En ningún caso podrán servir estas instrucciones como justificación para la omisión de estudios, detalles o descripciones que puedan ser necesarios para desarrollar, en su completa extensión y alcance, los trabajos objeto de este concurso.



**LEGENDA - LEYENDA**

- Edificios Ámbito AGREE
- Edificios Residenciales
- Resto Edificios
- Límite BARRIOS



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under grant agreement No 847068.



AREAS DEGRADADAS				con proy. anterior a NBE-CT79		de los cuales, con PERSONAS +65 AÑOS				SIN ASCENSOR			de los cuales, con PERSONAS +65 AÑOS							
ÁMBITO AGREE	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	RENTA MEDIA	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	66-79 años	+79 años	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	66-79 años	+79 años
Adurtza	95	933	1.930	24.000 - 27.000	95	933	1.930	84	835	1.724	183	84	63	586	1.176	53	498	1.004	83	73
San Cristobal	65	680	1.135	26.000 - 31.000	65	680	1.135	63	660	1.104	157	94	36	368	599	34	354	542	70	40
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1.613</b>	<b>3.065</b>		<b>160</b>	<b>1.613</b>	<b>3.065</b>	<b>147</b>	<b>1.495</b>	<b>2.828</b>	<b>340</b>	<b>178</b>	<b>99</b>	<b>954</b>	<b>1.775</b>	<b>87</b>	<b>852</b>	<b>1.546</b>	<b>153</b>	<b>113</b>

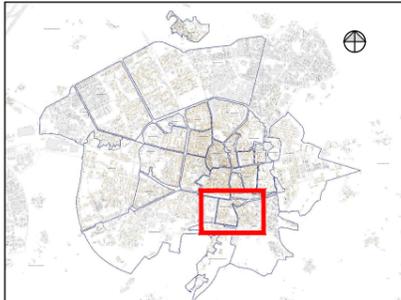
  

DATOS GENERALES				con proy. anterior a NBE-CT79		de los que PERSONAS +65 AÑOS				SIN ASCENSOR			de los cuales, con PERSONAS +65 AÑOS							
T.Municipal VITORIA-GASTEIZ	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	RENTA MEDIA	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	66-79 años	+79 años	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	Nº EDIF	Nº VIV	Nº HAB	66-79 años	+79 años
	10.010	114.215	247.446	39.738 (Álava)	4.513	56.521	112.191	3.766	53.964	108.366	22.287	11.514	1.283	9.023	16.234	884	6.893	13.145	1.515	893

Sistema de Información Geográfico  
VITORIA-GASTEIZko  
Geografiko-a Informazio Sistema  
QGIS 3.4.8 Madeira

**PLANO 1. VITORIA-GASTEIZ - ÁMBITO DE ACTUACIÓN AGREE**

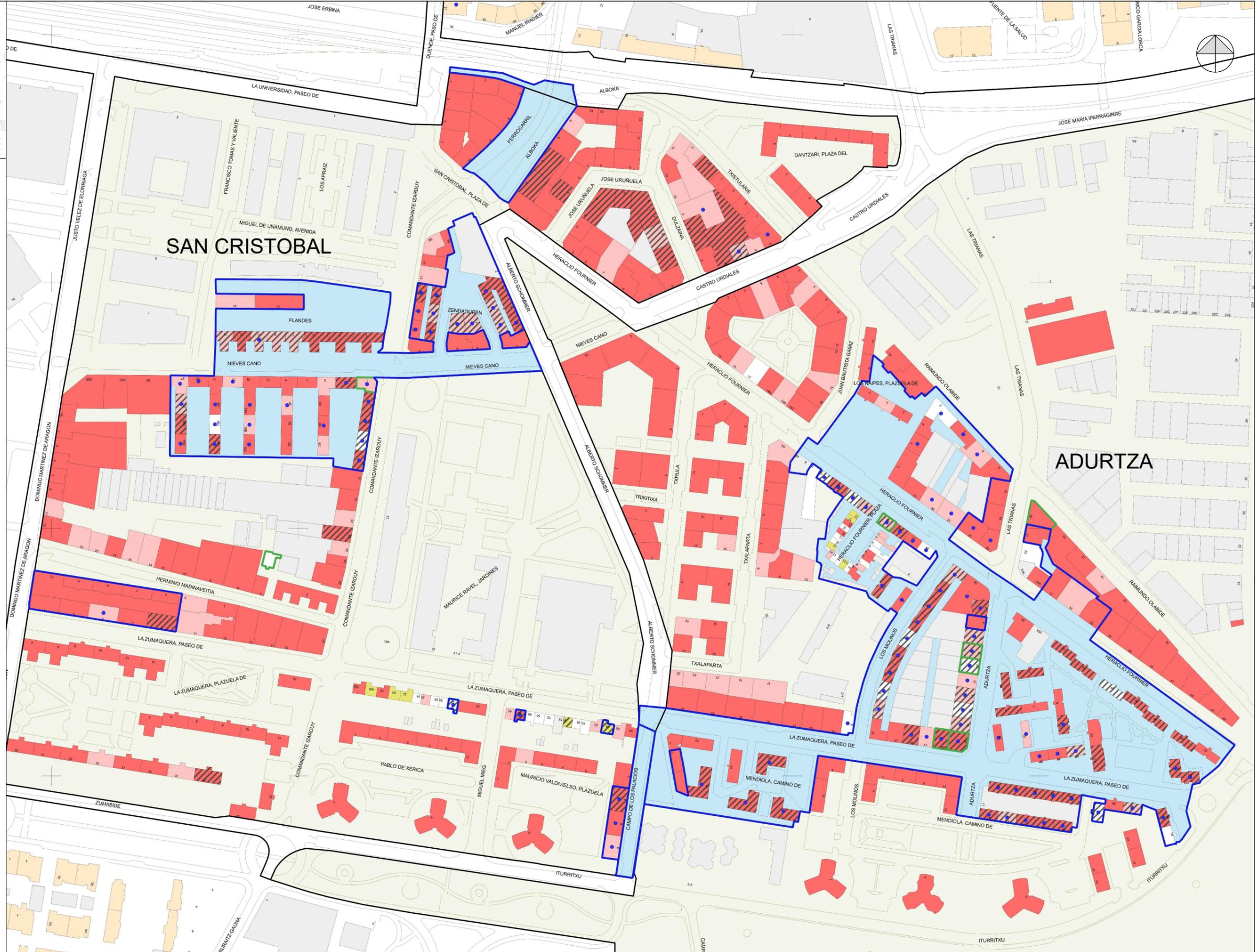
Koordenatu sistema Sistema de coordenadas	<b>UTM-ETRS89</b>	data Fecha	Noviembre 2020-ko Azaroa	Jatorrizko formatua Formato original	<b>A3</b>	Eskala Escala	<b>1/3.500</b>	Izena Nombre	<b>1.AMBITO_AGREE.PDF</b>
--	-------------------	---------------	--------------------------	---	-----------	------------------	----------------	-----------------	---------------------------



**LEGENDA - LEYENDA**

- Edificios sin ASCENSOR
- Edificios +50 años SIN ITE
- Edificios en MAL ESTADO
- Edificios SIN personas > 65 años
- Edificios CON personas > 65 años
- Edificios CON personas > 79 años
- Edificios SIN empadronados
- Resto Edificios

- Límite ÁREAS DEGRADADAS
- Límite BARRIOS



**PLANO 2. SAN CRISTOBAL / ADURTZA - ESTADO GENERAL DE LOS EDIFICIOS**

Sistema de Información Geográfico  
**VITORIA-GASTEIZKO**  
**Geografiko-a Informazio Sistema**  
 QGIS 3.4.8 Madeira

<b>Koordenatu sistema</b> <i>Sistema de coordenadas</i>	<b>UTM-ETRS89</b>	<b>data</b> <i>Fecha</i>	<b>Noviembre 2020-ko Azaroa</b>	<b>Jatorrizko formatua</b> <i>Formato original</i>	<b>A3</b>	<b>Eskala</b> <i>Escala</i>	<b>1/3.000</b>	<b>Izena</b> <i>Nombre</i>	<b>2.EST.GRAL_SCRIS-ADURTZA.PDF</b>
--	-------------------	-----------------------------	---------------------------------	---	-----------	--------------------------------	----------------	-------------------------------	-------------------------------------

S.U.M. Ensanche 21 Zabalguenea, S.A. · Paseo Fray Francisco 21C 01007 VITORIA-GASTEIZ · Tel. 945 16 26 00 · e21z@vitoria-gasteiz.org · www.e21z.es

# FICHA JUSTIFICACIÓN INTERVENCIONES EN INMUEBLE

v.01

DATOS GENERALES		FOTO GENERAL			
Dirección inmueble:	XX				
Número viviendas:	XX				
Número locales:	XX				
Número alturas:	PB + XX				
Superficies:	Suelo (m2)	0,00	Cubierta (m2):	0,00	
		Fachada 1	Fachada 2	Fachada 3	Fachada 4
Long fach ext.(ml):		0,00	0,00	0,00	0,00
Altura fach ext (ml):		0,00	0,00	0,00	0,00
Sup fachadas (m2)		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (m2)</b>		<b>0,00</b>			

## REHABILITACION ENERGÉTICA. ESTIMACION COSTES ACTUACIONES.

COSTES OBRA		base imponible	IVA 10%	TOTAL
ACTUACIONES PREVIAS	Plan de seguridad, toma de corriente electrica y toma de agua para la obra (consumos por parte de la Comunidad).	0,00 €		
ANDAMIO	Instalacion de andamiaje.	0,00 €		
	Alquiler de andamiaje durante la obra. XX meses	0,00 €		
	Instalacion y alquiler de montacargas. XX meses	0,00 €		
FACHADAS	Realización de sistema de fachada XXXXXXXX (descripcion del sistema elegido indicando el tipo de aislamiento y los cm a colocar, medido sin descontar huecos).	0,00 €		
BALCONES	Sustitucion de barandillas por nuevas de aluminio lacado de 1,10 m alto ancladas sobre forjado.	0,00 €		
TENEDEROS	Sustitucion tenederos en fachada con incorporación de elemento de cierre para ocultación de vistas de la ropa tendida.	0,00 €		
INSTALACIONES	Prevision para modificacion de instalacion de gas existente por el exterior de las fachadas durante la ejecucion de los trabajos.	0,00 €		
	Adaptacion rejillas cocinas + conductos salida humos calderas.	0,00 €		
	Colocacion nuevas bajantes de pluviales, incluyendo retirada de las existentes.	0,00 €		
	Previsión para colocación de canaletas para ocultación de cableado existente en fachadas.	0,00 €		
	Sustitución de calderas individuales por nuevas más eficientes energéticamente.	0,00 €		
SUELO	Realización de actuaciones necesarias para aislar el forjado inferior de la zona habitable del edificio.	0,00 €		
CUBIERTA	Realización de actuaciones necesarias para aislar la cubierta del inmueble.	0,00 €		
P.A.	Provision de fondos para realizacion otras pequeñas obras necesarias (10% sobre el presupuesto estimado).	0,00 €		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## TASAS E IMPUESTOS (Ordenanzas fiscales 2020)

		base imponible	IVA 0%	TOTAL
	Tasas Municipales de tramitación de Licencia 0,22%.	0,00 €		
	Licencia Municipal - Impuesto de construccion 5%.	0,00 €		
	Bonificación 80% ICIO por actuaciones de rehabilitacion energética	0,00 €		
	Ocupacion de via publica Andamio. XX meses	0,00 €		
	Ocupacion de via publica Caseta de Obra y Aseo. XX meses	0,00 €		
	Ocupacion de via publica contenedor escombros. XX meses	0,00 €		
	Ocupacion de via publica Acopio materiales. XX meses	0,00 €		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>

## SERVICIOS TECNICOS

		base imponible	IVA 21%	TOTAL
	Elaboracion Proyecto Tecnico.	0,00 €		
	Direccion de Obra.	0,00 €		
	Coordinacion de Seguridad y Salud. XX meses	0,00 €		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## TOTAL ESTIMACION ACTUACIONES REHABILITACION ENERGÉTICA

0,00 €

0,00 €

0,00 €

**ACCESIBILIDAD. ESTIMACION COSTES ACTUACIONES.**

<b>COSTES OBRA</b>		<b>base imponible</b>	<b>IVA 10%</b>	<b>TOTAL</b>
ACTUACIONES PREVIAS	Plan de seguridad, toma de corriente electrica y toma de agua para la obra (consumos por parte de la Comunidad).	0,00 €		
ANDAMIO	Instalacion de andamiaje.	0,00 €		
	Alquiler de andamiaje durante la obra. XX meses	0,00 €		
OBRA CIVIL	Instalacion y alquiler de montacargas. XX meses	0,00 €		
	Demoliciones necesarias para incorporar un ascensor en el inmueble.	0,00 €		
	Adecuación del núcleo de escaleras.	0,00 €		
ASCENSOR	Adecuación del portal.	0,00 €		
	Instalacion de ascensor modelo XXXXXXXX (descripcion del modelo de cabina y sistema elegido).	0,00 €		
INSTALACIONES	Provision para modificacion de redes en interior del edificio por afeccion con la obra planteada.	0,00 €		
	Adaptacion instalación electrica y cuadro de contadores para inclusión nueva linea para el ascensor.	0,00 €		
P.A.	Provision de fondos para realizacion otras pequeñas obras necesarias (10% sobre el presupuesto estimado).	0,00 €		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TASAS E IMPUESTOS (Ordenanzas fiscales 2020)</b>		<b>base imponible</b>	<b>IVA 0%</b>	<b>TOTAL</b>
	Tasas Municipales de tramitación de Licencia 0,22%	0,00 €		
	Licencia Municipal - Impuesto de construccion 5%	0,00 €		
	Bonificación 78% ICIO por actuaciones de mejora en la accesibilidad	0,00 €		
	Ocupacion de via publica Andamio XX meses	0,00 €		
	Ocupacion de via publica Caseta de Obra y Aseo XX meses	0,00 €		
	Ocupacion de via publica contenedor escombros XX meses	0,00 €		
	Ocupacion de via publica Acopio materiales XX meses	0,00 €		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>

<b>SERVICIOS TECNICOS</b>		<b>base imponible</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>TOTAL</b>
	Elaboracion Proyecto Tecnico	0,00 €		
	Direccion de Obra	0,00 €		
	Coordinacion de Seguridad y Salud XX meses	0,00 €		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>ESTIMACION COSTES ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
---	---------------	---------------	---------------

<b>TOTAL COSTES ACTUACIONES EN INMUEBLE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
---	-------------	-------------	-------------